



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12.521/2015

BUENOS AIRES, 20 MAR 2015

VISTO las Resoluciones (R) N° 222/02, N° 1565/08, N° 1146/09, N° 564/11 y N° 2310/13; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones regulan la normativa para contratar bajo la modalidad del sistema de locación de servicios personales y de locación de obra,

Que mediante Resolución (R) N° 1110/14 se ha creado el Departamento de Administración y Gestión de Contratos dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.

Que resulta necesario establecer un adecuado procedimiento de Contratación a través de un régimen único de locaciones de servicios personales y de obra dentro del ámbito del Rectorado y Consejo Superior.

Que por Resolución (R) N° 501/13 se regulan las contrataciones de locaciones de obra de los capacitadores de los cursos del Centro Cultural Rector Ricardo Rojas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido.

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar las Resoluciones (R) N° 222/02, N° 1565/08, N° 1146/09, N° 564/11 y N° 2310/13 para el ámbito del Rectorado y Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Aprobar el circuito administrativo que establece el procedimiento para la contratación a través del régimen de locaciones de servicios personales y de locaciones de obra, según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante, con vigencia a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución,



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-2-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los Anexos II "Nota de Solicitud de Contratación", III "Formulario A de Datos Personales", IV "Formulario B de Solicitud de Contratación", V "Modelo de Contrato de Locación de Servicios", VI "Modelo de Contrato de Locación de Obra", VII "Certificación de Recepción de Informe" y VIII "Nota de Baja de Contratación".

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Anexo IX "Grilla de Retribuciones" establecida para los contratos de locación de servicios personales.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la representación de la Universidad de Buenos Aires para la firma de los contratos de locación de servicios personales y de obra autorizados por resolución suscripta por el Sr. Rector, recaerá en la máxima autoridad de la Secretaría solicitante.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los contratos de locación de servicios personales y de obra que se encuentren en vigencia a la fecha, quedan excluidos de los alcances del dictado de la presente resolución, hasta la finalización de los mismos.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que, ante situaciones que queden exceptuadas de la presente normativa, emergentes de compromisos con terceros, sea por convenios, acuerdos, cargas públicas o las que surjan de servicios que requieran actividades a desarrollarse en el ámbito de Rectorado y Consejo Superior por necesidades propias, requerirán de un modelo de contrato específico, cuya aprobación recaerá en el suscripto.

ARTÍCULO 8º.- Permanecerá vigente la Resolución (R) N° 501/13 que rige para las locaciones de obra en el Centro Cultural Rector Ricardo Rojas.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y, a través de ellas, a las Subsecretarías y Direcciones dependientes y a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y pase a la Subsecretaría de Hacienda y a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Presupuesto y Finanza y de Planificación y Gestión de las Contrataciones y al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, a los fines de su competencia. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 320

Alberto E. Barbieri
Rector

Emiliano B. Jacobitti
Secretario de Rectorado y Administración



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-a-

ANEXO I

CIRCUITO ADMINISTRATIVO

1. SOLICITUDES DE CONTRATACION

1.1 - La solicitud de contratación será realizada por el responsable de la Dependencia y deberá constar el aval del Secretario correspondiente.

La solicitud deberá informar una vacante presupuestaria de un valor equivalente o detallar el origen de los fondos a ser utilizados para dicho pedido y deberá estar acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación, que se presentará a través de CUDAP:EXP:

- a) Nota de solicitud del Funcionario, Anexo II
- b) Formulario A de datos personales, Anexo III
- c) Formulario B de solicitud de contratación, Anexo IV
- d) Curriculum vitae
- e) Constancia de Inscripción AFIP
- f) Fotocopia del DNI
- g) En caso que el objeto de la contratación requiera ser profesional matriculado, fotocopia de matrícula correspondiente.

La Dependencia solicitante deberá ingresar en el sistema PRISMA LOCACIONES la solicitud de datos personales y la solicitud de contratación, los cuales quedarán pendientes para la aprobación o rechazo por parte del Departamento de Administración y Gestión de Contratos.

El expediente (CUDAP:EXP) será remitido al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, **del 1 a 5 del mes anterior** al inicio de la prestación de la locación. La no presentación de uno o más de los ítems obligatorios resultará en el rechazo de la solicitud y posterior devolución de las actuaciones.

1.2.- El Departamento de Administración y Gestión de Contratos verificará la documentación, confeccionará la situación de revista, el informe de gastos y lo remitirá a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-b-

1.3 - La Dirección General de Presupuesto y Finanzas realizará la afectación preventiva, informará la imputación presupuestaria correspondiente y posteriormente devolverá las actuaciones al Departamento de Administración y Gestión de Contratos.

1.4 - El Departamento de Administración y Gestión de Contratos elaborará el Proyecto de Resolución de contratación el cual se elevará a la Secretaría de Hacienda y Administración, para la intervención del Sr. Secretario de Hacienda y Administración y posterior firma del Sr. Rector.

1.5 - Una vez suscripta la resolución y notificada por la Dirección de Registro y Trámite al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, el mismo procederá a autorizar en el sistema PRISMA LOCACIONES los datos ingresados en el punto 1.1.

1.6 - Una vez autorizados los datos del punto 1.1 el Departamento de Administración y Gestión de Contratos procederá a confeccionar el Contrato correspondiente y efectuar el desglose de la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae
- b) Constancia de Inscripción AFIP
- c) Fotocopia del DNI
- d) En caso que el objeto de la contratación requiera ser profesional matriculado, fotocopia de matrícula correspondiente

La documentación mencionada será incorporada en el legajo personal del locatario en cuestión el que permanecerá en el Departamento de Administración y Gestión de Contratos. El expediente (CUDAP:EXP) de solicitud será enviado a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, para su archivo.

1.6.1 – El Departamento de Administración y Gestión de Contratos numerará el contrato y citará al locatario a los fines que el mismo proceda a la firma de DOS (2) ejemplares originales. Efectuado ello, lo remitirá a la Secretaría correspondiente para la rúbrica, una vez suscripto por el Secretario/a solicitante, una copia entregará la Secretaría solicitante al locatario y la otra será devuelta al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, que la archivará en el legajo personal.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-C-

2. PAGO

2.1 - Cada Dependencia ingresará mensualmente en el sistema PRISMA LOCACIONES las facturas correspondientes entre los días CATORCE (14) y DIESCISIETE (17) de cada mes; en caso que dicha fecha no sea hábil, el plazo se modificará al día hábil inmediato anterior.

2.2 - Una vez ingresadas al sistema, las facturas se enviarán (a través de CUDAP:TRI) al Departamento de Administración y Gestión de Contratos hasta dos días después de la fecha de finalización de carga, para su aprobación o rechazo, las cuales deberán estar certificadas por el funcionario correspondiente. En el caso de los contratos de Locación de Obra, deberán estar acompañados por la "Certificación de Recepción de Informe" (Anexo VII) que certificará el cumplimiento del objeto del mismo.

2.3 - Las facturas presentadas luego del término señalado serán rechazadas y/o procesadas en el siguiente mes.

2.4 - La Dirección General del Sistema Universitario de Computación informará a las Dependencias intervinientes la fecha de habilitación y cierre para la carga de facturas en el Sistema PRISMA LOCACIONES.

2.5 - Posteriormente las dependencias solicitantes generarán mediante el sistema PRISMA LOCACIONES un reporte de control, el cual deberá estar firmado por el responsable del área. Éste último será remitido junto con las facturas al Departamento de Administración y Gestión de Contratos.

2.6 - El Departamento de Administración y Gestión de Contratos realizará el correspondiente control para su aprobación y posterior liquidación.

2.7 - La Dirección General del Sistema Universitario de Computación, enviará al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, los comprobantes de acreditación de las locaciones para ser rubricados por el Responsable del Departamento de Administración y Gestión de Contratos y posterior envío a cada Secretaría solicitante.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-d-

RENOVACIONES

3.1 El Departamento de Administración y Gestión de Contratos, con UN (1) mes de anticipación al vencimiento de cada contrato de Locación, deberá enviar mediante nota a cada Secretaría las locaciones pertenecientes a la misma.

3.2 Las Dependencias solicitantes deberán ingresar en el sistema PRISMA LOCACIONES las solicitudes de Renovación, la cuales quedarán pendientes de aprobación o rechazo por parte del Departamento de Administración y Gestión de Contratos.

3.3 Las Dependencias solicitantes generarán del sistema PRISMA LOCACIONES un reporte de control, que junto a la nota enviada, se formará (CUDAP:EXP) y se enviará al Departamento de Administración y Gestión de Contratos, **del 1º a 15 del mes previo al vencimiento**. La no presentación en fecha resultará el rechazo de la solicitud y posterior devolución de las actuaciones.

3.4 - La Dirección General de Presupuesto y Finanzas realizará la afectación preventiva, informará la imputación presupuestaria correspondiente y posteriormente devolverá las actuaciones al Departamento de Administración y Gestión de Contratos.

3.5 - El Departamento de Administración y Gestión de Contratos elaborará el Proyecto de Resolución de renovación, el cual se elevará a la Secretaría de Hacienda y Administración, para la intervención del Sr. Secretario y posterior firma del Sr. Rector.

3.6 - Una vez suscripta la resolución, y notificada por la Dirección de Registro y Trámite, el Departamento de Administración y Gestión de Contratos procederá a autorizar en el sistema PRISMA LOCACIONES las renovaciones.

3.6.1 - El Departamento de Administración y Gestión de Contratos, numerará el contrato y citará al locatario a los fines de que el mismo proceda a la firma de DOS (2) ejemplares originales, y lo remitirá a la Secretaría correspondiente para la rúbrica, una vez suscripto por el Secretario solicitante, una copia se entregará al locatario y la otra será devuelta al citado Departamento, el que lo archivará en el legajo personal.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-e-

ANEXO II
NOTA DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Buenos Aires, (DÍA) de (MES) de (AÑO)

Señor
Secretario de Hacienda y Administración
S/D

Por la presente solicito la contratación por el régimen de locaciones de
(SERVICIOS PERSONALES / OBRA):

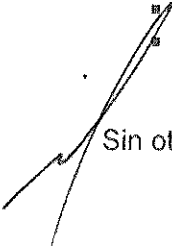
CUIT	Apellido y Nombres

Asimismo se informa que la disponibilidad presupuestaria surge de la baja de:

CUIT	Apellido y Nombres

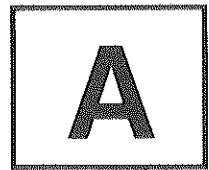
Se adjunta la siguiente documentación de cada locatario:

- Formulario A "Datos Personales"
- Formulario B "Solicitud de Contratación"
- Curriculum vitae
- Constancia de Inscripción AFIP
- Fotocopia del DNI
- En caso de ser profesional matriculado, fotocopia de matrícula correspondiente.

 Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



Universidad de Buenos Aires



CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-f-

ANEXO III

Formulario Datos Personales

DATOS PERSONALES:

1. APELLIDO/S:

2. NOMBRE/S:

3. NACIONALIDAD:

4. DOCUMENTO: TIPO: DNI LC LE

NUMERO:

5. CUIT:

6. SEXO: F M 6. FECHA DE NACIMIENTO:

7. ESTADO CIVIL:

8. DOMICILIO: CALLE

Nº PISO DPTO

LOCALIDAD

PROVINCIA CP

TELEFONO

MOVIL

MAIL

9. SITUACION FISCAL:

Monotributo Responsable Inscripto Exento

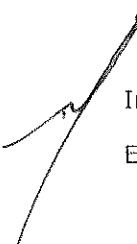
En caso de ser Responsable Inscripto:

Situación frente al IVA:

Inscripto
Exento

Situación frente a Ganancias:

Inscripto
Exento



CONSTITUCIÓN DOMICILIO

A todos los fines del contrato el firmante constituye domicilio consignado en el punto 8 del presente formulario.

RESOLUCIÓN 5/2000

Declaro bajo juramento NO estar comprometido dentro de los términos de la Resolución 5/2000, es decir desvinculado de la Administración Pública Nacional por Retiro Voluntario en el plazo indicado.

“ARTICULO 10 – El personal que se desvincule de la Administración Pública Nacional por aplicación del Sistema que se reglamenta por la presente, no podrá ser designado en planta permanente o transitoria, ni incorporado bajo ninguna modalidad de contrataciones, con o sin relación de dependencia, en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el ámbito del artículo 1º de la presente, por el término de CINCO (5) años contratados a partir de su baja”

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, sus entidades descentralizadas o la Universidad de Buenos Aires, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

DECLARACION

El contratado pondrá en conocimiento de la Universidad de Buenos Aires toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

Asimismo declara no estar comprendido en las causales de impedimento que se detallan, para suscribir el presente contrato: a) Encontrarse procesado penalmente o haber sido condenado por delito de acción pública; b) Ser fallido o concursado civil hasta que se decrete su habilitación; c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o exonerado o cesanteado mientras no se produzca su rehabilitación; d) Encontrarse en infracción a las leyes electorales; e) Ser infractor a las disposiciones de administración patrimonial en los términos de la Ley 24.156; f) Estar procesado o condenado por infracción a disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia; y g) Haberse acogido al Régimen de Retiro Voluntario en cualquier organismo de la Administración Pública Nacional en el período de cinco (5) años previos a la firma del presente.

De resultar falsas estas declaraciones o si las actividades declaradas resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el/la contratante el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

El contratado pondrá en conocimiento de la Universidad de Buenos Aires toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

Asimismo declara no estar comprendido en las causales de impedimento que se detallan, para suscribir el presente contrato: a) Encontrarse procesado penalmente o haber sido condenado por delito de acción pública; b) Ser fallido o concursado civil hasta que se decrete su habilitación; c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o exonerado o cesanteado mientras no se produzca su rehabilitación; d) Encontrarse en infracción a las leyes electorales; e) Ser infractor a las disposiciones de administración patrimonial en los términos de la Ley 24.156; f) Estar procesado o condenado por infracción a disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia; y g) Haberse acogido al Régimen de Retiro Voluntario en cualquier organismo de la Administración Pública Nacional en el período de cinco (5) años previos a la firma del presente.

De resultar falsas estas declaraciones o si las actividades declaradas resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el/la

DECLARO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y SIN OMISIONES

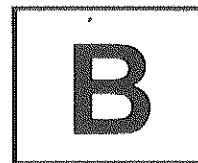
FIRMA

LUGAR Y FECHA

ACLARACION DE LA FIRMA: _____



Universidad de Buenos Aires



CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-h-

ANEXO IV

Formulario Solicitud de Contratación

CONTRATO

LOCACION DE SERVICIOS

LOCACION DE OBRA

ADENDA

12. OBJETO

13. VIGENCIA:

DESDE

HASTA

14. RETRIBUCION

LOCACION DE SERVICIOS

LOCACION DE OBRA

ESCALA RETRIBUTIVA:

ETAPAS

CUOTAS

MONTO MENSUAL \$

PORCENTAJES

MONTO TOTAL \$

MONTO X ETAPA \$

MONTO TOTAL \$

ÁREA DE DESEMPEÑO

15. DEPENDENCIA

16. UBICACIÓN FISICA

CALLE

Nº PISO DPTO

LOCALIDAD

PROVINCIA CP

TELEFONO Internos

MAIL

17. FUNCIONARIO QUE CERTIFICA LA PRESTACION:

CARGO

APELLIDO Y NOMBRE

FIRMA DEL SECRETARIO

LUGAR Y FECHA

RESERVADO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE CONTRATOS

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA

- A) Formulario de datos personales
- B) Curriculum vitae
- C) Constancia de Inscripción AFIP
- D) Fotocopia del DNI
- E) Fotocopia de matrícula si correspondiera

FIRMA VERIFICADORA



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-j-

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los.....días del mes de.....del año.....se celebra el presente contrato de locación de servicios personales entre la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto en cumplimiento de la Resolución (R) N°....., por el Sr..... DNI N°, Secretario de, constituyendo domicilio en Viamonte 430 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, por una parte, y por la otra lo hace DNI N°, con domicilio enN°PisoDpto., de, CP, CUIT N°, quien declara ser mayor de edad.-----

El presente contrato de locación de servicios se encuadra en lo establecido por el artículo 81 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 1999), y se conviene en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:-----

1. OBJETO

El contratado prestará servicios en la Secretaría de para el desarrollo de las actividades correspondientes a

El contratado deberá mantener informado al señor Secretario de..... sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente contrato, a los fines de verificar el cumplimiento del Objeto y la correspondiente Certificación de los servicios locados.-----

2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACION

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:

a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre la contratante y el contratado, quedando entendido que el contratado es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.-----

b) Los antecedentes profesionales del contratado, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales. Deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios.---



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-k-

c) El contratado, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor de la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación.-----

d) El contratado no podrá en ningún caso efectuar los servicios Objeto del presente contrato con el concurso de terceros, debiendo realizarlos en forma personal e indelegable, ya que en la presente contratación se han tenido en cuenta como condición esencial las aptitudes propias personales del contratado.-----

e) La contratante, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato, los que en su caso deberán ser contratados y abonados por cuenta, riesgo, orden y responsabilidad exclusiva del contratado.-----

3. DURACION DEL CONTRATO

El cumplimiento del presente servicio deberá realizarse dentro del plazo de.....
(.....) meses, contados a partir del díadedel año
.....

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a renovación a beneficio del contratado. La continuación en la prestación los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato. -----

4. HONORARIOS

El honorario total por todo concepto se ha convenido en PESOS
(\$.....-) pagaderos en..... (.....) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS..... (\$.....-) mensuales iguales y consecutivas cada una de ellas, sin intereses ni incremento de ninguna naturaleza. La presentación de la primera factura no podrá efectuarse antes de los treinta (30) días corridos de comenzada la vigencia del presente. Cada pago se hará efectivo siempre que el titular de la Secretaría donde presta los servicios certifique los mismos fundadamente sobre los informes de prestación presentados a la citada Secretaría. Dada la índole del presente contrato, se tomarán por servicios realizados los facturados durante su vigencia si los mismos luego resultaren certificados, conviniendo las partes en que el contratado no podrá reclamar monto alguno fuera de dichas facturas. El pago de la última cuota se efectuará en los plazos previstos "ut supra" con relación a la facturación, certificación, etc., pero ya concluido el servicio de que se trate.-----



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-I-

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

El contratado manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional efectuando sus aportes al Régimen - Categoríabajo el N°en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales.-----

A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables. Todo lo atinente a prestaciones médicas y/o de cualquier otro tipo corre por exclusiva cuenta y orden del contratado, sin derecho a reclamo alguno a la contratante.-----

A tal efecto, el contratado se compromete a exhibir cada mes vencido los comprobantes de pago originales y a entregar las copias correspondientes.-----

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del contratado serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Universidad de Buenos Aires ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.-----

7. INTRANSFERIBILIDAD

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es "intuitu personae", por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.-----

8. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando fehacientemente a la otra parte con TREINTA (30) días corridos de anticipación, sin que ello genere obligación alguna de ningún tipo a cargo de la parte que ejerce este derecho.---

9. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la contratante, sin derecho a reclamo alguno por parte del contratado.-----



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-m-

10. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIAL

El contratado no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.-----

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.-----

A los efectos del presente, se considerará que toda información revista el carácter de confidencial.-----

11. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO O PROGRAMA (De corresponder)

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido sin derecho a indemnización, en cuyo caso es de aplicación lo establecido en la Cláusula 8 de este contrato.-----

12. OBLIGACION FISCAL

El contratado se hace responsable del pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.-----

13. COMPETENCIA

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los..... días del mes de.....de



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-n-

ANEXO VI

MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de del año se celebra el presente contrato de locación de obra entre la Universidad de Buenos Aires, en cumplimiento de la Resolución (R) N° dictada el de de, representada en este acto por el Señor Secretario de de Hacienda y Administración, constituyendo domicilio en Viamonte 430 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, por una parte, y por la otra lo hace D.N.I. N°, con domicilio en la calle N°, Piso dpto. de

1. OBJETO

La contratada se compromete a:.....

El contratado deberá mantener informado al señor Secretario de..... sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente contrato, a los fines de verificar el cumplimiento del Objeto y la correspondiente Certificación de la presente obra.-----

2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACION

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que:-----

a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre la contratante y la contratada, quedando entendido que la contratada es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.-----

b) Los antecedentes de la contratada, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, y de conformidad con sanas prácticas profesionales poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de la obra.-----

c) La contratada, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor de la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación.-----

d) La contratada no podrá en ningún caso efectuar la obra objeto del presente contrato con el concurso de terceros, debiendo realizarlos en forma personal e indelegable, ya que en la presente contratación se han tenido en cuenta como condición esencial las aptitudes propias personales de la contratada.-----



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-ñ-

e) La contratante, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o

convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato, los que en su caso deberán ser contratados y abonados por cuenta, riesgo, orden y responsabilidad exclusiva de la contratada.-----

3. DURACION DEL CONTRATO

El cumplimiento del presente contrato regirá a partir del primer día hábil de la firma del contrato.....y hasta el.....

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a renovación a beneficio de la contratada. La continuación en la prestación de la obra, una vez operado el vencimiento del contrato sin que la obra se encuentre finalizada, no existirá reconducción del contrato, aun cuando las tareas excedan el plazo ya vencido.-----

4. MONTO Y FORMA DE PAGO

La retribución de la Locación de Obra por todo concepto se ha convenido en PESOS (\$) pagaderos en(.....) etapa, sin intereses ni incrementos de ninguna naturaleza. El pago se hará efectivo el primer día hábil del mes siguiente al que se presentó la factura, siempre que dicha presentación se haya efectuado dentro de los primeros quince (15) días del mes y que el titular de la Secretaría o Subsecretaría donde presta el servicio certifique el mismo fundadamente sobre el informe de prestación presentado. Dada la índole del presente contrato, se tomará por trabajo realizado lo facturado durante la vigencia del mismo si el mismo luego resultare certificado, conviniendo las partes en que la contratada no podrá reclamar monto alguno fuera de dicha factura. El pago de la etapa se efectuará en los plazos previstos ut supra con relación a la facturación, certificación, etc., pero ya concluido el trabajo de que se trate.-----

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

La contratada manifiesta encontrarse incorporada al Sistema Previsional efectuando sus aportes dentro del Régimen bajo el N°, en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables. Todo lo atinente a prestaciones médicas y/o de cualquier otro tipo corren por exclusiva cuenta y orden de la contratada, sin derecho a reclamo alguno a la contratante.-----

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de la contratada serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Universidad de Buenos Aires ningún



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-0-

beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente contrato.-----

7. INTRANSFERIBILIDAD

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es intuitu personae, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.-----

8. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando fehacientemente a la otra parte con TREINTA (30) días corridos de anticipación, sin que ello genere obligación alguna de ningún tipo a cargo de la parte que ejerce este derecho.

El incumplimiento contractual dará lugar a rescisión sin necesidad de preaviso ni interpelación alguna.-----

9. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la contratante, sin derecho a reclamo alguno por parte de la contratada.-----

10. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIAL

La contratada no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante la hubiera autorizado expresamente para hacerlo.-----

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable la contratada de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.-----

A los efectos del presente, se considerará que toda información revista el carácter de confidencial.-----

11. OBLIGACION FISCAL

La contratada se hace responsable del pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.-----



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-p-

12. COMPETENCIA

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the left of the signature line.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-q-

ANEXO VII

CERTIFICACION DE RECEPCION DE INFORME

Buenos Aires, (DIA) de (MES) de (AÑO)

De acuerdo con lo estipulado en el objeto de la contratación de locación de obra, certifico que el/la Sr/a ha presentado el informe correspondiente, quedando el mismo a resguardo en la Dependencia a mi cargo.

(FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
DEPENDENCIA SOLICITANTE)



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-r-

ANEXO VIII
NOTA DE BAJA DE CONTRATACIÓN

Buenos Aires, (DIA) de (MES) de (AÑO)

Señor
Secretario de Hacienda y Administración
S/D

Por la presente solicito rescindir la contratación por el régimen de locaciones de:

C.U.I.T.	Apellido y Nombres	Tipo de Locación	Fecha de Baja

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

(FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
DEPENDENCIA SOLICITANTE)



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 12521/15

-S-

ANEXO IX
GRILLA DE RETRIBUCIONES

Nivel	A (en pesos)
1	620
2	820
3	1.020
4	1.230
5	1.430
6	1.630
7	1.840
8	2.040
9	2.250
10	2.550
11	2.860
12	3.160
13	3.300
14	3.700
15	4.000
16	4.300
17	4.570
18	4.900
19	5.160
20	5.460
21	5.800
22	6.070
23	6.400
24	6.830
25	7.000
26	7.500
27	7.900
28	8.400
29	8.900
30	9.400

Nivel	A (en pesos)
31	10.000
32	10.600
33	11.200
34	11.900
35	12.600
36	13.400
37	14.244
38	15.142
39	16.096
40	17.110
41	18.187
42	19.333
43	20.551
44	21.846
45	23.222
46	24.685
47	26.240
48	27.894
49	29.651
50	31.519
51	33.505
52	35.615
53	37.859
54	40.244
55	42.780
56	45.475
57	48.340
58	51.385
59	54.622